

**INFORME 024/SO/27-04-2016**

**RELATIVO A LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Con fecha 21 de abril del año en curso, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, notificó a este Instituto Electoral, la sentencia dictada en el expediente TEE/SSI/RAP/009/2016 y TEE/SSI/RAP/010/2016 acumulados, integrado con motivo del recurso de apelación, promovido por los CC. Benjamín Ruiz Galeana, representante del Partido Encuentro Social acreditado ante este órgano electoral, y Hugo Eric Flores Cervantes Presidente Nacional de Encuentro Nacional, respectivamente; en contra de los oficios 0343 y 074, y la resolución 003/SO/30-03-2016, por la cual se deja sin efectos la resolución 016/17-12-2015, de acuerdo a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios de revisión constitucional SUP-JRC-61/2016 Y SUP-JRC-70/2016; procedimientos en los cuales se resolvieron infundados los recursos de apelación citados, y se confirmaron los actos emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

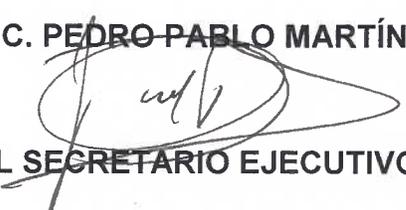
Chilpancingo, Guerrero, a 27 de abril del 2016.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. MARISELA REYES REYES**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO**